



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE  
COLOMBIA**

11 SEP 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0364** )

“Por la cual se adopta y actualiza el Código de Ética de Parques Nacionales Naturales de Colombia”

**LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 9 del Decreto - Ley 3572 de 2011, y en cumplimiento de la Ley 48 de 1998, Decreto 2482 de 2012, Decreto 0943 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la ley 489 de 1998 regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública

Que el artículo 3 del literal C del decreto 2482 de 2012, orienta el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados.

Que mediante el Decreto 0943 de 2014 se actualizó y adoptó el modelo estándar de Control Interno (MECI) del Estado colombiano en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que el manual técnico del modelo estándar de control interno para el Estado colombiano MECI 2014 establece en una de las fases para su implementación como elementos los acuerdos, compromisos o protocolos éticos y desarrollo del Talento Humano como parte del módulo de control de planeación y gestión.



"Por la cual se adopta y actualiza el Código de Ética de Parques Nacionales  
Naturales de Colombia"

Que mediante el decreto 0196 del 2008 Parques Nacionales Naturales de Colombia adoptó su Código de Ética a través de un ejercicio participativo.

Que desde la expedición del Código en mención ha transcurrido un tiempo considerable en el cual se ha avanzado en acciones y evidenciado modificaciones en su implementación, así como cambios en la normatividad sobre la materia, razón por la cual se hace necesario adoptar la actualización del Código de Ética de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual se constituye en una guía de conducta y en un marco de referencia general que orienta el desempeño y el comportamiento cotidiano del personal de la entidad, con el propósito de generar una cultura institucional basada en principios, valores y compromisos éticos.

Que durante el año 2015 se realizó una encuesta para conocer la percepción y el conocimiento del personal vinculado a Parques Nacionales Naturales de Colombia sobre el Código de Ética adoptado por la institución, cuyos resultados orientan la adopción, actualización y cambios expuestos para su reglamentación e implementación

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ADOPCIÓN.** Adoptar la actualización del Código de Ética de Parques Nacionales Naturales de Colombia

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEFINICIÓN.** Definir los siguientes conceptos como parte integral del Código de Ética de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- **ÉTICA:** Conjunto de principios que orientan la conducta humana, los cuales se constituyen en herramientas básicas para la construcción de una convivencia sana. La ética orienta el modo de ser de las personas y le permiten tomar decisiones, discernir y cumplir las normas de manera libre y responsable, con el fin de alcanzar las metas individuales e institucionales.
- **ÉTICA PÚBLICA:** Pautas éticas que rigen la actuación de los servidores públicos dentro de un marco de honestidad, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.
- **PRINCIPIOS ÉTICOS:** Normas internas o líneas rectoras que rigen el comportamiento ante distintos grupos constitutivos de una entidad y orientan la forma correcta de relacionarse cada persona con los otros y con su entorno, lo cual institucionalmente permiten el logro de las metas y objetivos de la entidad.
- **VALORES ÉTICOS:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

